ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
06 NOV 2024
RECIBIDO 024111
DEPENDENCIA 3:25pm

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

Cartago Valle,

PARA:	VICTOR MANUEL GAITAN BEDOYA Jefe Oficina de Recursos Físicos
DE:	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia
ASUNTO:	Designación de Supervisor

A través del presente me permito comunicarle que, en virtud del Contrato de Suministro, relacionado a continuación, ha sido usted designado como Supervisor en reemplazo de LADY JULIETH BETANCOURT en calidad de Coordinadora de la Casa de Justicia quien fue designada a través del estudio previo y documentada en la plataforma en el momento de aceptación del contrato y manifestó a través de memorando No 023889 del 05 de noviembre del 2024 la imposibilidad de continuar con dicha labor:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
10-346-2024	SOLUCIONES SF S.A.S	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA DOTAR A LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 754 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Municipio de Cartago

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema

de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Municipio de Cartago.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA CRUZ
Secretario de Gobierno

Revisó: Edison Alejandro Diaz Coral, Secretario Jurídico
Digitó: Maria Alejandra Cedeño López, Contratista Secretaría General

ALCALDÍA DE CARTAGO	**MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2**	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Cartago Valle,

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
05 NOV 2024
RECIBIDO: 023889
DEPENDENCIA: 16:50 am

PARA: ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA CRUZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

DE: LADY JULIETH BETANCOURT
Coordinadora Casa de Justicia

ASUNTO: **SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATO No 10-346-2024**

FECHA:

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar el cambio de la supervisión del contrato de suministro No 10-346-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA DOTAR A LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 754 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA", toda vez que a la fecha me encuentro supervisando el Convenio del cual se deriva el objeto contractual y algunos contratos de prestación de servicios que se encuentran a mi cargo lo que vuelve complejo desempeñar dicha labor.

Atentamente,

LADY JULIETH BETANCOURTH.
Coordinadora Casa de Justicia.

Anexos: ( ) folios

Archívese en: Memorandos